

Asiento: R-1723/2023

Fecha-Hora: 21/11/2023 13:50:03

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DEL PREMIO PARA PROMOVER PROYECTOS Y ACCIONES DE INNOVACIÓN Y MEJORA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA EL CURSO 2022/2023.

De acuerdo con la base 15 de la convocatoria para promover proyectos y acciones de innovación y mejora en la Universidad de Murcia para el curso 2022/2023 y vista la propuesta de la Comisión de Innovación, este Rectorado,

RESUELVE

- 1º. Conceder ex aequo el premio al proyecto de la modalidad A que se relaciona en el Anexo I.
- 2º. Conceder el premio al proyecto de la modalidad B que se relaciona en el Anexo II.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

(Documento firmado electrónicamente)

EL RECTOR

Código seguro de verificación: RUxFMqZ4-IcV0qDIo-glhgZ/Hz-/W5d2Upw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO I

Premio al proyecto de la Modalidad A

ID	NOMBRE COORDINADOR	MIEMBROS/COLABORADORES EXTERNOS	TÍTULO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MODALIDAD
5968	Rubén López Nicolás	María Antonia Candelaria Alonso Fuentes Francisco José Fernández Gómez María del Carmen Frontela Saseta David Cecilio Iyu Espinosa Irene Mondéjar Corbalán Esteban Orenes Piñero David Planes Muñoz Marina Santaella Pascual	Ubuntu: Una comunidad de aprendizaje- una persona se hace persona a través de los demás	Proyectos interdisciplinares o de colaboración con empresas u otros agentes sociales.	A

Código seguro de verificación: RUXFMqz4-IcV0qDio-glhgZ/Hz-/W5d2Upw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 3
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



ANEXO II
Premio al proyecto de la Modalidad B

ID	NOMBRE COORDINADOR	TÍTULO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MODALIDAD
6368	Pedro Antonio García Tudela	REAbrir: un repositorio original de Recursos Educativos Abiertos para la inclusión	Proyectos interdisciplinares o de colaboración con empresas u otros agentes sociales.	B

Código seguro de verificación: RUXFMqz4-IcV0qDio-glhgZ/Hz-/W5d2Upw

COPIA ELECTRÓNICA - Página 3 de 3
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://rede.um.es/validador/>

